ÁREA DE APROBACIÓN

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9236665
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	14 horas de tiempo transcurrido *(29/01/2026 1:49:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FGRDC-CDCPSP-049-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GEOREFERENCIACION GEOLOGICA MEDIANTE INFORMES TECNICOS DE PUNTOS CRITICOS, AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTROPICOS, COMO INSUMO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA DDGRD DE CASANARE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/07/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Yopal

FGRDC

Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare

Información del Proveedor contratista



Henry Abrahan Barrera Monroy

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 7061655

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Henry Abrahan Barrera Monroy			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Henry Abrahan Barrera Monroy*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2026 3:47:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2026 4:14:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9236665_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD CONTRATACION-2026
Proceso de Contratación	FGRDC-CDCPSP-049-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	30.611.760 COP

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II FGRDC-CDCPSP-049-2026 Y No interno 0071 de 2026 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GEOREFERENCIACION GEOLOGICA MEDIANTE INFORMES TECNICOS DE PUNTOS CRITICOS, AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTROPICOS, COMO INSUMO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA DDGRD DE CASANARE.

Contrato No.	0071
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE
Nit:	901252840-1
Contratista:	HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY
Identificación:	7.061.655 expedida en Villanueva

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.434.897 expedida en Yopal, Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 05 de enero de 2026, representante legal y ordenador del gasto del FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC, por una parte; y por la otra HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY identificado(a) con cédula de cidadania 7.061.655 expedida en Villanueva, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GEOREFERENCIACION GEOLOGICA MEDIANTE INFORMES TECNICOS DE PUNTOS CRITICOS, AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTROPICOS, COMO INSUMO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA DDGRD DE CASANARE.
2) Plazo:	SEIS (6) MESES
3) Obligaciones	1. Realizar como mínimo seis (6) visitas técnicas con georreferenciación geológica, en puntos críticos por eventos naturales y/o antrópicos como insumo para el sistema de información de la DDGRD de Casanare. 2. Emitir como mínimo seis (6) informes técnicos con caracterización y georreferenciación geológica de puntos críticos, afectados por eventos naturales y/o antrópicos, como insumo al sistema de información de la DDGRD de Casanare 3. Enviar mediante correo electrónico los conceptos técnicos emitidos, debidamente georreferenciados con la descripción geológica, a los diferentes Consejos Municipales de Gestión del Riesgo - CMGRD del Departamento de Casanare.

	4. Retroalimentar una (01) matriz en drive, con la información recopilada en campo de los Formatos FO-AUT-03, Encuesta de percepción ciudadana, prestación de servicio, tramite o entrega de bien, Formato FO-PDD-30 Control de asistencia y caracterización de grupos de valor, Formato FO-PDD-19, Control de asistencia técnica y caracterización de ciudadanía, se debe entregar en archivo editable de Excel y PDF y en cada concepto técnico se debe adjuntar los formatos en original. 5. Consolidar mediante un (1) informe, los puntos críticos de la vigencia 2026, especificando el componente geológico, según el nivel de riesgo por eventos naturales y/o antrópicos, movimientos en masa y/o deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, como insumo al sistema de información de la DDGRD de Casanare. 6. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros 5 días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co, con todos los soportes, actas resumen con firmas de asistencia, conceptos técnicos revisados, respuesta de PQRS e incluir el soporte de envío de las PQRS y de cada uno de los conceptos técnicos. 7. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuesta a PQRS y desarrollar las demás actividades que sean solicitadas por el supervisor y que sean inherentes al objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($30.611.760,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 260067 de fecha 2026-01-27, bajo los rubros: X.02.45.4503.1000.2024005850028.0.123401.01.2.3.2.02.02.009.10. Nombre: Fortalecimiento y seguimiento a los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Casanare. Resol No. 0004 de 06/01/2026
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante seis (6) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($5.101.960,00), para un presupuesto total de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($30.611.760,00). PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la

	acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros No. 39380313 Banco: NU
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato.

	A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que esta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II FGRDC-CDCPSP-049-2026 Y No interno 0071 de 2026 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GEOREFERENCIACION GEOLOGICA MEDIANTE INFORMES TECNICOS DE PUNTOS CRITICOS, AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTROPICOS, COMO INSUMO AL SISTEMA DE INFORMACION DE LA DDGRD DE CASANARE.

	indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, en la Calle 8 N° 19-30, Piso 02 o al correo electrónico cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico henrybarra@hotmail.com
POR EL CONTRATANTE WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare	POR EL CONTRATISTA HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY Contratista
Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez / Profesional Jurídica DDGRD	